

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

# Zona de Protectorado Español en Marruecos

### ORDENANZA NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA AL MAGISTRADO DON JOSE SOLER PEREZ

En uso de las facultades que me están atribuidas por el Generalísimo Jefe del Estado, nombro Presidente de la Audiencia de Tetuán al Magistrado DON JOSE SOLER PEREZ.

Tetuán, 28 de Enero de 1938. II Año Triunfal. El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.

### DAHIR NOMBRANDO CÁPITÁN HONORARIO DE LA GUAR- DIA JALIFIANA Á EL EMIR MULEY EL MEHDI BEN EL HASSAN.

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por éste nuestro elevado escrito glorificado por Dios que queriendo demostrar el afecto que profeso a las Fuerzas de Majzen.

#### DECRETO LO SIGUIENTE:

Nombro Capitán Honorario de mi Guardia Jalifiana a mi amado hijo el Emir Muley el Mehdi Ben el Hassan.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin exualimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 4 de Dul-hyya de 1356 (correspondiente al 5 de Febrero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jaifá Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Capitán Honorario de la Guardia Jalifiana a el Emir Muley el Mehdi Ben el Hassan.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.

Tetuán, 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alto Comisario. JUAN BEIGBEDER.

### DAHIR NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE TE- TUAN AL MAGISTRADO DON JOSE SOLER PEREZ.

Loor a Dios Unico.

Por este nuestro elevado escrito glorificado por Dios, se hace saber que en atención a las circunstancias que concurren en D. JOSE SOLER PEREZ.

Venimos en nombrarle para el cargo de Presidente de la Audencia de Tetuán, por el que percibirá, una vez posesionado de él anualmente y por mensualidades vencidas, la cantidad de DIEZ Y OCHO

MIL PESETAS en concepto de sueldo, y NUEVE MIL PESETAS como gratificación, imputables a crédito consignado en el Título 12, Capítulo 1.º, Artículo 1.º del vigente Presupuesto del Majzen.

Y la Paz.

A 25 de Dulkada de 1356 (correspondiente a 28 de Enero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jaifa Muley el Hassan Ben el Mehdí Ben Ismail, nombrando Presidente de la Audiencia de Tetuán al Magistrado D. José Soler Pérez.

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 28 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alto Comisario, *JUAN BEIGBEDER*.

## Disposiciones de la Administración Jaifiana

**DAHIR VENDIENDO A LA MISION CATOLICA LA PARCELA DENOMINADA XERRIBA, SITA EN LA CIUDAD DE XAUEN**

**Loor a Dios único:**

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que, Visto nuestro Dahir de 23 de Yumada 2.º de 1356 (correspondiente al 31 de Agosto de 1937).

Visto que en la redacción de dicho Dahir se sufrió error al consignar que se cedía gratuitamente el terreno del Majzen a la Misión Católica, siendo así que la cesión es en venta por su precio justo.

Venimos en disponer la venta de la parcela denominada Xerriba, sita en la ciudad de Chauen, cuya superficie es de 886 m<sup>2</sup>. por su valor de 3.544 pts. y

Ordenamos a nuestro Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen, dé las órdenes oportunas para que se formalice dicha venta.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán, a 18 de Chual de 1356 (correspondiente a 21 de diciembre de 1937).

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa, en esta fecha, vendiendo a la Misión Católica un terreno Majzen, sito en la ciudad de Xauen.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución. Dado en Tetuán a 21 de diciembre de 1937. El Alto Comisario, *JUAN BEIGBEDER*.

**DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA URBANA PROPIEDAD DEL MAJZEN SITA EN TETUAN, CONSTITUIDA POR LA MANZANA NUMERO 5 DEL ENSANCHE**

**Loor a Dios único:**

Nos, el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de catalogación y deslinde de Bienes Majzen

y Colectividades indígenas de 30 de Rabia 1.º de 1.353 (correspondiente a 2 de julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majsén.

**DECRETAMOS:**

1.º Se acuerda la delimitación de la finca urbana, propiedad del Majsén, sita en esta ciudad de Tetuán, constituida por la manzana número 5 del ensanche de dicha ciudad, con una extensión superficial aproximada de 300 m<sup>2</sup> y cuyos límites son: por el N. O. con la calle de Calvo Sotelo, por el Oeste con la calle del General Marina y por el S. E. con terreno de la Compañía Inmobiliaria de Marruecos.

2.º Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán, a 2 de Kaada de 1356 (correspondiente a 4 de enero de 1938). AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución. Tetuán, a 4 de enero de 1938. El Delegado de Asuntos Indígenas, ANGEL DOMENECH.

#### DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA RUSTICA DENOMINADA HALICH, SITA EN LARACHE

Loor a Dios único:

Nos, al Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de catalogación y deslinde de Bienes Majsén y Colectividades indígenas de 30 de Rabia 1.º de 1.353 (correspondiente a 2 de julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majsén.

**DECRETAMOS:**

1.º Se acuerda la delimitación de la finca rústica denominada HALICH, situada en Larache (marismas del río Lucus) con una extensión superficial aproximadamente de 65 hectáreas, cuyos límites son: al Norte con la carretera de Tánger-Rabat, desde su límite con la Zona del Puerto hasta la margen izquierda del río Lucus (aguas abajo). Al Este con huerta de Bendayan, finca núm. 223, 224 y 225 y huerta de Moryusef. Al Sur con la finca número 249, huerta de propiedad particular y finca núm. 251. Al Oeste con las huertas de Larache, cercas de cañaveras que las separan de las marismas, propiedad Majsén núm. 259, 260, 261 y 262 y antigua carretera de Larache-Tánger hasta el límite de la Zona del Puerto.

2.º Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto Visirial en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán, a 22 de Dulkaada de 1356 (correspondiente a 25 de enero de 1938). AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución. Tetuán, 25 de enero de 1938. El Delegado de Asuntos Indígenas, ANGEL DOMENECH.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE EL KAID DE 2.<sup>a</sup> DE FUERZAS JALIFIANAS, MULEI AHMED BEN SI ABDSELAM EL BAKKALI, NUMERO 82 DEL ESCALAFON, PASE A LA SITUACION DE SUPERNUMERARIO SIN SUELDO

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, debidamente asesorados por los Organismos competentes, que habiendo sido nombrado Kaid de la Kabila de Beni Said (Yebala), el Kaid de 2.<sup>a</sup> MULEI AHMED BEN SI ABDSELAM EL BAKKALI, número 82 del escalafón, en situación de excedente forzoso en la Mehal-la de Gcmara.

Hemos tenido a bien disponer que el Kaid de Fuerzas Jalifianas de referencia pase a la situación d esupernumerario sin sueldo a partir de primero del corriente ms.

Y la Paz.

Dado n Tetuán a 3 de Dul hiyya de 1356 (correspondiente al 5 de Enero de 1.938). Firmado: AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución. Tetuán, 5 de enero de 1938. El Delegado de Asuntos Indígenas, ANGEL DOMENECH.



# Alta Comisaría de España en Marruecos

## Secretaría General.

## Sección de personal

### CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROVISIONAL, DOTADA CON 2.000 PESETAS DE SUELDO Y OTRAS 2.000 DE GRATIFICACION.

Vista la necesidad de contar en la Administración de Correos de Tetuán con los servicios de un funcionario auxiliar que esté en posesión de árabe, por el presente se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar provisional con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas de gratificación con arreglo a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup>—El designado no tendrá la consideración de funcionario del Majzen.

2.<sup>a</sup>—Podrán solicitar la indicada plaza todos los españoles varones o hembras que no tengan impedimento físico para el desempeño de su cometido y cuya edad de 16 años cumplidos antes del día de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la Zona y no exceda de 45 en idéntica fecha.

2.<sup>a</sup>—La selección de aspirantes se hará teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia:

a).—Los mutilados de guerra, siempre que su invalidez no les imposibilite para el desempeño del cargo.

b).—Los huérfanos de padres muertos en campaña o asesinados por los rojos.

c).—Los que habiendo combatido, por lo menos dos meses en el frente, hayan causado baja definitiva en el Ejército por enfermedad, siempre a reserva de su capacidad física en relación con el cargo.

d).—Los aspirantes que hayan permanecido, por lo menos tres meses en milicias voluntarias en el frente, y, entre éstos, los que hayan sido heridos, los que sean sosten de familia a cuyo fin deberán justificarlo mediante certificado de la Intervención Local en el que pruebe que no cuenta con recurso alguno.

e).—Aquéllos que estén en posesión del Título de Bachiller o similar.

f).—Las viudas de muertos en campaña o asesinados por los rojos.

g).—Los que hayan perdido algún hermano en campaña o asesinado por los rojos.

h).—Quiénes hayan sufrido daños en sus personas o en sus familias a consecuencia de la guerra o persecuciones de los rojos.

i).—Será mérito preferente que excluirá otro cualquiera, el conocimiento del árabe debidamente justificado.

4.<sup>a</sup>—Justificar el conocimiento de mecanografía, siendo el certificado correspondiente expedido por un funcionario del Cuerpo Administrativo diplomado en Taquigrafía. Se exigirá una velocidad mínima de cincuenta

palabras por minuto. De la competencia del nombrado se hará responsable e que suscribe el certificado.

5.<sup>a</sup>—Las Instancias se admitirán hasta el día 25 de mes de Febrero en curso en el Registro de la Secretaría General, acompañadas de los documentos que prueben las anteriores condiciones.

Tetuán, 9 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario General, **ANTONIO YUSTE**.

## Delegación de Asuntos Indígenas      Inspección de Sanidad,

### Anuncio de Concurso para la adquisición de material sanitario con destino al Hospital Civil de nueva creación de Villa Sanjurjo

**ARTICULO 1.º**—El presente concurso tiene por objeto la adquisición y entrega en Villa Sanjurjo (RIF) del material sanitario y efectos comprendidos en las adjuntas relaciones, con destino al Hospital Civil de la citada población.

**ARTICULO 2.º**—Podrán tomar parte en este concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, las fábricas y almacenes de material sanitario de la nación protectora y de otros países productores.

**ARTICULO 3.º**—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, remembradas con póliza de una peseta, en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad de la Zona, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de presente anuncio, apartándose por los concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales, siempre que no sean inferiores a 10.000 pesetas.

En las relaciones valoradas deberán expresar los concursantes la marca y procedencia de cada uno de los artículos que ofrezcan, si no figura expresada en la relación de concurso. Asimismo, siempre que en los artículos no se haga mención de fábrica, marca o modelo, los solicitantes deberán ofrecer valoración alternativa de aquéllos, según los diferentes tipos, tamaños, marcas y procedencias.

A las relaciones valoradas les acompañarán catálogos gráficos en los que se señalen los artículos ofrecidos.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador se escribirá lo siguiente: "Proposición para el concurso de material con destino al Hospital Civil de Villa Sanjurjo".

**ART. 4.º**—La apertura de pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad a las doce horas del día siguiente hábil en que expira el plazo de admisión de los mismos, ante el Delegado de Asuntos Indígenas, el Inspector de Sanidad de la Zona, el Delegado Interventor de Hacienda y un Funciona-

Administrativo, que actuará de Secretario. También concurrirá, en el ejercicio de sus funciones notariales, el Cónsul de España en Tetuán. Una vez verificado dicho acto, previos los dictámenes que se estimen pertinentes, se hará la adjudicación en el plazo máximo de quince días.

ART. 5.º—A las proposiciones se acompañará un documento oficial, que acredite la personalidad del solicitante y el resguardo del depósito de la fianza provisional del 5 por 100 del importe del material que se ofrezca para tomar parte en el concurso, que se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o cualquiera de sus Sucursales o en la Delegación o Representaciones de Hacienda de la Zona, debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formule la proposición así como la declaración de que ningún funcionario del Majzer, ni que lo haya sido con posterioridad al 1 de Febrero de 1936, tiene intervención directa, administrativa, económica, ni de mera representación en la Entidad que hace la oferta, documento al que hace referencia el Dahir de 21 de Julio de 1929, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 1 de Agosto siguiente.

ART. 6.º—La Delegación de Asuntos Indígenas Inspección de Sanidad se reserva el derecho de aceptar todo o parte de las relaciones orales que presenten los solicitantes en quien recaiga la compra.

ART. 7.º—Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva de este concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formalizar el contrato para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente Patente de Industria, con arreglo al Reglamento vigente de la Zona, y constituirá la fianza definitiva por un importe del 10 por 100 del total de la adjudicación.

ART. 8.º—El material que se relaciona deberá ser puesto, franco de portes, embalaje, seguros de Aduana, en el edificio destinado a Hospita Civil de Villa Sanjurjo, y su entrega tendrá lugar dentro del plazo que, en las circunstancias actuales, fijará la Comisión Económica de Sanidad, y que no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación del concurso, quedando obligada la Casa adjudicataria a enviar personal técnico para la instalación del material que lo requiera.

ART. 9.º—Los gastos de publicación del presente concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Tetuán, 10 de Febrero de 1938.—E Inspector de Sanidad.—V.º B.º:  
E Delegado de Asuntos Indígenas, interino, ANGEL DOMENECH.

#### MOBILIARIO DE ENFERMERIA

54 camas de tubo hierro esmaltado.

54 mesillas noche hierro esmaltado con tablero de cristal.

60 orinales de hierro esmaltado.

60 escupideras de mano.

2 cunas de tubo hierro esmaltado.

10 orinales de cuña de hierro esmaltado.

12 orinales porrones.

1 cama para partos.

2 relojes de pared, madera blanca.

#### VAJILLA, CUBIERTOS, ETC.

100 platos llanos, hierro esmaltado o aluminio.

80 platos soperos, id. id. id.

80 cucharas.

60 tenedores.

70 cuchillos.

4 vinagreras aceiteras.

70 jarros hierro esmaltado, para alimentos, o aluminio.

50 pisteros id. id. o aluminio.

60 cucharillas café.

20 saleros

60 tazas hierro esmaltado o aluminio, para desayunos e infusiones.

60 platos id. id. id. id. las tazas.

20 azucareros.

3 teteras hierro esmaltado o aluminio de 10 servicios.

1 id. id. id. id. de 3 servicios.

1 vajilla de seis cubiertos.

4 fuentes para entremeses.

4 jarras de cristal.

2 fuentes hondas de hierro esmaltado o aluminio.

4 salvamanteles.

6 ensaladeras hierro esmaltado o aluminio.

1 sopera grande.

1 sopera pequeña.

1 salsera.

25 juegos de plato, botella y vaso de cristal blanco.

#### BATERIA DE COCINA

4 ollas de 50 plazas cada una.

4 espumaderas.

2 coladores para caldo.

4 cucharas para racionar.

1 cafetera para 25 servicios.

2 cafeteras para 10 servicios.

4 cuchillos de cocina.

2 sartenes grandes.

2 sartenes pequeñas.

5 cazos aluminio, distintos tamaños.

2 coladores para café.

2 baños zinc grandes.

1 máquina para picar carne.

12 esprime limones.

2 id. para purés.

- 2 especieros.
- 4 flaneras.
- 1 aguja acero, para afilar cuchillos.
- 6 cazuelas diferentes tamaños.
- 1 hacha para cocina.
- 1 reop de pared.
- 4 cubos zinc grande limpieza suelos.
- 1 fresquera (nevera).
- 1 báscula plato de 10 kilogramos con juego de pesas.
- 1 tamiz para purés.
- 2 parrillas.
- 1 tapadera mosquitero tela metálica tupida.
- 2 saeros.
- 1 carrito para transporte de comidas.
- 1 bate huevos de alambre.
- 2 ralladores de pan.
- 2 sacacorchos.
- 2 abrelatas.
- 1 molinillo para café.
- 4 besugueras esmaltadas.
- 2 degotadores para cucharones.
- 2 batidores.
- 1 indicador para cocina.
- 2 bojes madera para harina.
- 2 coladores franela para café.
- 1 juego medidas capacidad, para líquidos.
- 1 báscula de 300 kilogramos.
- 4 cestas para repartir el pan.
- 2 paelleras.

#### DESPACHO DEL DIRECTOR

- 1 juego de despacho, estilo renacimiento, compuesto de:
  - 1 mesa.
  - 1 sillón.
  - 2 sillones.
  - 4 sillas.
  - 1 percha.
  - 1 lámpara para mesa despacho.
  - 1 id. central.
  - 1 mesita complemento para máquina.
- 1 armario-librería.
- 1 clasificador.
- 1 escribanía completa.
- 1 carpeta cuero.
- 1 seca firma.
- 1 cesto para papeles.

- 1 escupidera de pie.
- 1 alfombra.
- 1 tresillo tapizado haciendo juego con el despacho renacimiento.
- 1 reñoj de pared.

#### OFICINA

- 1 juego despacho de oficina, de roble americano, compuesto de:
  - 1 mesa.
  - 1 sillón.
  - 4 sillas.
  - 1 percha de árbol.
  - 1 mesita para máquina de escribir.
  - 1 máquina escribir, teclado universal, carro núm. 2.
  - 1 clasificador.
  - 1 escribanía completa.
  - 1 carpeta.
  - 1 cesto para papeles.
  - 1 seca-firmas.
  - 1 lámpara central.
  - 1 id. mesa despacho.
  - 2 armarios archivo de documentos.
  - 1 escupidera de pie.
  - 1 alfombra.
  - 12 carpetas archivadoras.
  - 1 caja de caudales.
  - 1 sello de caucho.
  - 1 id. fechador.
  - 1 tablero para anuncios.
  - 1 reñoj de pared.

#### CUARTO DE GUARDIA

- 1 juego compuesto de:
  - 1 cama de madera de un cuerpo.
  - 1 mesita de noche con tablero de cristal.
  - 1 alfombrita.
  - 2 sillas de madera.
  - 1 armario de madera de un cuerpo.
  - 1 percha de árbol.
  - 1 sillón calzadora.
  - 1 mesa de estudio.

#### SALA PARA RECONOCIMIENTO Y CURA DE ENFERMOS

- 1 mesa para reconocimiento y cura, tipo Eureka.
- 2 mesitas "Etagere".
- 1 sillón para reconocimiento y cura.
- 1 escupidera de pie.
- 1 vitrina-armario.
- 1 silla de tubo de hierro.

- 1 pie de hierro esmaltado para dos bombonas.
- 2 bombonas para el id. id.
- 1 fonendoscopio.
- 1 estetoscopio.
- 1 oftalmoscopio.
- 1 espejo frontal.
- 1 depresor de lengua metálico.
- 1 especulum nasal de Dupuy.
- 1 juego especulum de oídos.
- 3 espejos laríngeos, diferentes tamaños.
- 1 oscilómetro tipo Pachón.
- 1 pesa-bebés.
- 2 especulum vaginales.
- 1 id. de ano.
- 12 exploradores Guyón núms. 18 al 24, Charrère.
- 1 silbato de Galtón.
- 12 termómetros clínicos.
- 1 sonda uretra, metálica para hombre.
- 1 id. id. id. id. mujer.
- 3 juegos peras dobles de Richardson.
- 1 pulverizador de Richardson.
- 1 id. de vapor.
- 4 navajas de afeitar.
- 1 lámpara de pie, tallo flexible.
- 1 martillo percusión de Traube.
- 1 talla.
- 1 cinta métrica de acero en estuche.
- 1 dinamómetro.
- 6 pinzas de disección, de tres tamaños.
- 2 sondas acanaladas.
- 4 estiletes abotonados de 13 cm. largo.
- 1 gatillo para incisivos y caninos superiores.
- 1 id. id. id. id. inferiores.
- 1 id. id. molares superiores derecho.
- 1 id. id. id. id. izquierdo.
- 1 id. id. muelas del juicio superiores.
- 1 id. id. id. id. inferiores.
- 1 id. id. raíces superiores ambos lados.
- 1 id. id. id. inferiores id. id.
- 1 id. id. id. superiores curvo.
- 1 elevador pie de cabra, mango metal.
- 1 llave de Gallegeot, con 4 ganchos, mango metal.
- 1 jeringa anestesia bucal.
- 1 pinza de acero, curva, de 15 cm.
- 1 gradilla para tubos de ensayo.

- 6 jeringuillas cristal de 3 c.c.
- 6 id. id. de 5 c.c.
- 6 id. id. de 10 c.c.
- 6 id. id. de 20 c.c.
- 2 id. id. de 100 c.c.
- 6 porta-algodones rectos.
- 6 porta-algodones curvos.
- 6 id. id. acodados.
- 4 agujas raquí.
- 48 agujas surtidas (hipodérmicas, intravenosas, e intramusculares.)
- 50 dedales de goma.
- 4 pares de guantes de goma.
- 4 id. id. id. Chaput.
- 2 taburetes giratorios.
- 2 vitrinas hierro esmaltado de 1'80 ms. por 0'80 cm., de 6 entrepaños con puertas de cristal y cerradura con llave (o modelo aproximado).

#### QUIROFANO

- 1 mesa de operaciones, modelo Universal, tipo Lautenschlager o tipo análogo.
- 2 taburetes giratorios, niquelados.
- 2 mesitas "Etagere" con dos paños cristal.
- 2 pie para dos bombonas, con pedal.
- 1 lámpara "Zeiss" para iluminación (Pantophos).
- 1 cubo esmaltado con tapadera niquelada, de pedal.
- 1 mesita-batea para instrumental.
- 1 soporte para dos palanganas.

#### SALA DE ESTERILIZACIÓN

- 2 autoclaves de 40 cm. de diámetro.
- 1 instalación de dos lavabos de agua esterilizada.
- 1 hervidora, gran modelo, para instrumental.
- 2 id. pequeño id. id. id.
- 1 estufa de desinfección a formol, para instrumentos, de 4 bandejas.
- 2 pinzas de Stille, para instrumentos esterilizados.

#### MATERIAL QUIRURGICO

- 1 mascarilla para cloroformo.
- 1 aparato de Ombredanne para éter.
- 1 máscara de Camús para cloro.
- 2 frascos cuenta gotas graduados para cloroformo.
- 1 jeringa de 10 c.c. para anestesia regional.
- 3 agujas de 3 c. m.
- 3 id. de 5 c.m.
- 3 id. de 8 c.m.
- 6 id. para raquianestesia.
- 1 tubo de Mayo para narcosis.

- 2 abre bocas de Denhart.
- 2 pinzas de lengua de Mathieu.
- 12 bisturíes Collin (6 de hoja núm. 1 y 6 de hoja núm. 2).
- 4 escarpelos Bergman (2 de hoja núm. 1 y 2 de hoja núm. 2).
- 2 bisturíes de botón de Wilms.
- 3 id. curvos de Pott.
- 2 cuchilletes de amputación.
- 6 tijeras rectas de 12 c.m.
- 6 id. id. de 15 c.m.
- 6 id. curvas de 12 c.m.
- 6 id. id. de 15 c.m.
- 1 termocauterio de Paquelin completo.
- 1 aguja de Reverdin, recta.
- 1 id. id. curva.
- 24 agujas para sutura intestinal, rectas, diferentes tamaños.
- 24 id. id. id. id. curvas, id. id.
- 24 id. Hagedorn, planas, semicurvas, id. id.
- 1 aguja Felizet.
- 2 id. de perineo de Mooj núm. 3 y 4.
- 1 aguja de Collin con 6 agujas diferentes, acanaladas para sutura metálica.
- 6 agujas especiales para sutura vascular, rectas enhebradas en seda con vaselina.
- 2 compresores de vasos.
- 2 porta agujas de Doyen.
- 1 id. id. de Kelly de 20 c.m.
- 1 id. id. de Richter de 17 c.m.
- 50 tubos catgut de los núms. de 0 al 5.
- 12 madejas de seda del número 0 al 5.
- 3 carretes de hilo metálico de tres grosores (o sea 9 carretes.)
- 12 frascos crin Fiorncia de a 100 hilos.
- 1.000 agrafes surtidos.
- 1 pinza poner y quitar, agrafes de Michel.
- 1 pinza colocar agrafes de Michel.
- 1 id. quitar id. de id. de Collin.
- 2 pinzas dientes de león, tipo Farkas.
- 6 id. de dientes de ratón (3 de 15 c.m. y 3 de 18 c.m.)
- 1 aguja Deschamps, punta roma, derecha.
- 1 id. id. id. id. izquierda.
- 4 pinzas Pean acodadas de 12 c.m.
- 12 pinzas hemostáticas Pean de 8 c.m.
- 12 id. id. id. de 11 c.m.
- 2 id. id. id. de 14 c.m.
- 12 id. id. Kocher 11 c.m.
- 12 id. id. id. 14 c.m.

- 6 id. id. Pean forma oval.  
 6 id. id. Luer.  
 12 id. id. Pean forma T.  
 12 id. para paños, tipo Kocher.  
 1 compresor Esmarch, tejido elástico.  
 1 tubo compresor Esmarch.  
 1 clamps de Langenbesck para fijar compresor Esmarch.  
 1 sierra de arco de Charrriere de 35 c.m. con hoja recambio.  
 1 sierra de amputación, nuevo modelo, desmontable, con 3 hojas.  
 1 sierra de Charrriere de 30 c.m.  
 1 retractor de Percy.  
 1 sierra de Langenberck.  
 2 sierras de cadena de Gigly, con mangos.  
 10 sierras de Gigly, sin mango.  
 2 agujas para sierra de Gigly.  
 1 perforador Collin con cuatro coronas.  
 1 escoplo de Mac Even, de 14 c.m.  
 2 id. modelo corriente.  
 2 id. de Collin recto-plano.  
 1 gubia, modelo Collin, recta.  
 1 id. id. id. curva.  
 1 id. id. Mac Even, de 14 c.m.  
 4 cucharillas Wolkmann, distintos tamaños.  
 1 id. modelo Luer.  
 1 periostótomos de Langenberck, curvo.  
 1 id. id. recto.  
 1 id. de Matheu, recto.  
 1 id. id. cóncavos.  
 2 id. id. convexos.  
 1 id. de Doyen.  
 1 id. de Farebeuf, curvo.  
 1 separador de Roux, juego de tres piezas.  
 1 id. de Langenberck, en tres tamaños.  
 1 id. de Billroth, triple, con mango metal.  
 2 separadores de Farebeuf.  
 1 separador de Gosslet.  
 1 separador de Collin, trivalvo.  
 1 martillo de Bermann, todo metal.  
 1 id. de metal, modelo Collin.  
 3 elevadores con legra para trepano.  
 1 pinza recta para secuestros.  
 1 id. acodada de Farebeuf para secuestros.  
 1 id. de Ferguson para huesos.  
 1 id. de Matheu con 12 dientes.  
 1 id. gubia de Collin, recta.

- 1 id. id. id. curva.
- 1 id. corta huesos de Listón.
- 1 id. Lambotte, recta.
- 1 id. id. curva.
- 1 cizalla Collin, gran curvatura, articulada.
- 1 id. de Charrjette, sin resorte, recta.
- 1 como de Gluk.
- 1 cizalla, modelo corriente.
- 1 árbol de trépano con dos coronas y juego completo de fresas.
- 1 árbol fondo anillo.
- 1 compás de Doyen.
- 1 pinza de trépano de Doyen.
- 1 id. id. de Stille, articulada.
- 1 sierra de cresta de gallo.
- 1 martillo de Doyen.
- 1 legra de cinco cortes.
- 1 pinza de Quervain.
- 1 cucharilla de Brok.
- 2 pinzas de depilar.
- 1 escarificador de Besnier.
- 1 cuchillo lenticular.
- 1 instrumento Doyen, para medir la pared del cráneo.
- 1 pinza sacabaldas de Weiss, flexible.
- 1 id. id. de Temann, con cremallera.
- 1 id. id. de Collin, con id.
- 1 estilete de Neaton, de metal.
- 2 arcos metálicos para proteger vendajes.
- 1 cuadro universal de suspensión.
- 1 tijera de Stille de 14 c.m. desmontable.
- 1 id. fuerte de Esmarch, desmontable.
- 1 sierra de Kaulich para yeso.
- 1 cuchillo de Esmarch para yeso.
- 24 férulas Craemer, distintos tamaños.
- 2 aparatos Pouiquen, derecho e izquierdo.
- 2 férulas de Thomas, para extremidad inferior, distintos tamaños.
- 4 gotieras extremidad inferior.
- 2 férulas de Brann para pierna y pie.
- 24 férulas de tablillas de madera, diversos tamaños.
- 6 manoplas.
- 1 aspirador Potain a doble efecto, con juego de tres trocares con mandrill, tres agujas y un frasco graduado en estuche.
- 1 trocar para hidrocele, con espita.
- 1 id. de Fleurant, completo.
- 2 juegos de 4 trocares de metal.
- 1 aparato para neumotorax artificial.

- 1 jeringa de transfusión, modelo Juve, con accesorios.
- 3 docenas laminarias huecas esterilizadas en tubos cerrados a la lámpara, núms. 1 al 12.
- 6 docenas aminarias huecas en caja de una docena, surtidas.
- 1 pinza para colocar los tubos de drenaje, de 19 c.m.
- 1 id. id. id. id. id. de Lister.
- 1 estilete para pasar drenajes según Maure.
- 4 lancetas para vacunar, en estuche de metal.
- 2 estuches completos de madera, conteniendo: 1 bomba, de diferentes medidas con espita tubo intermedio, de ventosa y escarificador.
- 2 lancetas de sangría.
- 1 juego de 5 diapasones de Harmant, en estuche.
- 1 jeringa Polizerit, con válvula, tubo y oliva.
- 1 id. id. con dos tubos y dos olivas.
- 1 id. id. con tubos y sonda.
- 1 palanca de Lister para cuerpos extraños.
- 1 cuchara de Buck, mastoidea, 4 tamaños.
- 1 escalpelo de Stacke, izquierdo y derecho.
- 1 espejo reflector de Clar.
- 1 polipotomo de Lermoyez, con rosca.
- 2 sondas de Belloc.
- 1 cuchillo de Sechwartz.
- 1 pinza de Duplay, curva, para pólipos nasales.
- 2 id. modelo Troisch, para oído.
- 1 aguja modelo Agnew para tímpano.
- 1 cucharilla adenótomo de 4 tamaños.
- 2 pinzas de lengua de Collin (Bergmann).
- 3 juegos de cánulas traqueales de Luer, metal plateado, distintos tamaños.
- 1 amigdalótomo, modelo Matieux, de tijera.
- 1 pinza cortante de Rualt de tres tamaños.
- 1 dilatador traqueal modelo Laborde.
- 1 intubador con 6 cánulas de intubación, distintos tamaños.
- 1 pera de Polizerit.
- 1 blefarostato, tipo Graefe.
- 4 retractores de Desmarres.
- 2 escalpelos, tipo Graefe N.ºs 2 y 3.
- 1 escarificador id. id.
- 1 cuchillo de queratotomía de Jager.
- 1 cuchillote para iris tipo Graefe.
- 1 gancho extravismo, id. id.
- 1 quistotomo de tipo Graefe.
- 1 cucharilla id. id.
- 6 sondas lacrimales de Wolkman dobles, distintos números.
- 1 pinza de iris.

- 1 pinza capsular.
- 1 id. de fijación.
- 1 id. de chalación.
- 2 pinzas de tracoma de Lambert.
- 2 rodillos de Knapp.
- 2 pinzas de entropión de Knapp, derecha e izquierda.
- 2 pinzas para expresión de Kuhn.
- 1 tijera corriente, para iris.
- 1 id. para iris, tipo Graefe.
- 1 aguja Reverdin.
- 1 portaa agujas de Knapp.
- 2 pinzas para estómagos, modelo Kocher, curvas.
- 2 pinzas intestinales de presión, modelo Kocher, rectas.
- 2 id. id. id. id. id. curvas
- 4 id. id. modelo Chaput, rectas, de 17 c.m.
- 4 id. id. id. id. curvas de 17 c.m.
- 1 dilatador esofágico de Trouseau con 5 olivas.
- 1 gancho de Graefe, de metal y ballena.
- 2 embudos de cristal.
- 1 sondas Devobe.
- 1 id. con boala núm. 11.
- 1 laminador Martel.
- 1 espéculum recta, bivalvo, modelo Sims.
- 1 rectoscopio.
- 1 pinza para riñones, modelo Guyón.
- 1 pinza para cálculos biliares, modelo Mayo-Blake.
- 2 pinzas de Moyu'han para cirugía biliar.
- 1 jeringa vesical, modelo Janet, de 150 c.c.
- 1 espéculum de Mathieu.
- 1 tubo refrigerador para el ano.
- 1 clamps protector de Langenberck con cremallera.
- 12 dediles de goma con protege manos del Dr. Logueu, para reconocimientos rectales.
- 2 dediles goma con protege-manos como el anterior, doble.
- 12 pinzas enderótomos de Kocher, pequeño modelo.
- 12 id. Kocher, curvas sobre el plano.
- 1 uretróomo de Marionneuve, con una hoja y una bujía conductora.
- 1 pinza de fimosis de Ricord.
- 1 juego de bujías Guyón con estuche de 21 bujías.
- 1 juego de cistoscopios de Albarrán conteniendo un cistoscopio de exploración, uno para cateterismo unilateral y otro para cateterismo bilateral e irrigación.
- 2 lámparas de repuesto para cistoscopio.
- 12 sondas uretrales para cateterismo.
- 12 id. id. opacas a los Rayos X.

- 1 esterilizador para 100 sondas.
- 1 pinza de Lewkovitch, curva.
- 1 irrigador automático para colgar de techo o pared, de acero o metal niquelado, con dos depósitos de dos litros, tubos de goma por a-cánulas y tierra tubos.
- 1 espéculo bivalvo de Cusco, mangos articulados.
- 1 id. id. de Trelat, mango articulado.
- 2 id. id. de Collin, desmontable.
- 1 valva sencilla de Auvaud, con peso de plomo.
- 2 id. Doyen con mango meta'.
- 2 id. de Sims, doble.
- 1 separador trivalvo de Robbin Masset.
- 1 dilatador de Scanloni, doble.
- 2 id. de Fritsch, doble.
- 1 juego de 26 dilatadores uterinos de Hegar, núms. 1-26 mm.
- 1 id. de dilatadores Benique, núms. 24 al 60, con conductores en estuche.
- 12 sondas dilatadoras metálicas, Beniques, rectas, núms 24 a 36, escala Beniqué.
- 1 dilatador uretral de Kollman, recto y curvo para irrigación con mango.
- 1 histerómetro de Sims, graduado.
- 1 erina espiral de Doyen, para la extracción de tumores.
- 3 pinzas de Collin de cuatro ganchos, recta, con cremallera.
- 1 pinza porta-terundas de Bozemann.
- 1 pinza de Championer, de seis ganchos, recta.
- 1 id. recta cruzada, con cremallera.
- 1 id. recta, cruzada fina con cremallera.
- 1 id. acodada de Kuechenmeister.
- 12 id. hemostáticas Clamps, rectas de 13 c.m.
- 1 id. de presión progresiva, modelo pequeño, de Doyen.
- 1 tijera de Kuechenmeister, para pólipos uterinos.
- 1 id. uterina, doble curvatura.
- 1 id. uterina de Sims.
- 2 porta-algodones uterinos.
- 1 pinza uterina, tipo Menzer.
- 2 cure'as uterinas tipo Sims, distintos tamaños.
- 1 sonda uterina de Fritsch, para irrigaciones.
- 1 id. id. de Doéris, para id.
- 1 pelvímetro.
- 1 dilator de Champertier de Ribes, con llave caucho.
- 1 pinza para colocar el dilator de Champertier.
- 1 forceps Tarnier.
- 1 basio'ribo de Tarnier.
- 1 cefalotribo de Blot.

## ACCESORIOS DE HIGIENE

- 6 biberones de Limande corrientes.
- 2 termómetros para baño con estuche.
- 12 cepillos de uñas.
- 2 pares de guantes de goma del núm. 7.
- 2 id. de id. de id. del núm. 7 y 1/2.
- 10 bolsas de goma para hielo, de diferentes tamaños.
- 6 ñoneras de hierro esmaltado.
- 1 piedra Arcansas para afilar bisturíes.
- 20 metros hule engomado.
- 1 carro camilla.
- 2 camillas, modelo Casa de Socorro, o modelo análogo.
- 2 carritos porta-comidas.

## LABORATORIO DE ANALISIS

- 1 microscopio de trabajo y de investigación, Estativo ECE con equipo 330, tipo Zeiss.
- 1 frasco doble para aceite de cedro y xy'ol.
- 1 objetivo apocromático de inmersión homogénea en aceite Min-gled, Zeiss.
- 1 condensador paraboloide Z con corredera para los estativos FZ, NZ LZ, SZ en estuche, Minnavimus, Zeiss.
- 1 lámpara de incandescencia IV para microscopía Mirail, Zeiss.
- 1 lámpara de arco para microscopía con regulación a mano, para corriente continua o alterna de 4.5 Amp. Miniare Zeiss.
- 1 resistencia para 110 voltios con flexible y clavija, tipo Mimosen.
- 1 aparato para glucemia, colorímetro Creclius-Seifert.
- 1 hemoglobinómetro.
- 1 autoclave, de caldera de 0,20 c.m. diámetro.
- 1 arco voltaico para microscopía.
- 1 nevera Electrolux.
- 1 estufa de cultivos, tipo mediano.
- 1 centrifugadora eléctrica, de 4 tubos.
- 1 baño María rectangular.
- 1 aparato cuenta-glóbulos.
- 3 buretes de Mohr.
- 6 probetas graduadas, diferentes tamaños.
- 6 pipetas id. id. id.
- 1 ureómetro de Cor'azar.
- 1 escala de Talignis para determinación de hemoglobinas.
- 1 microuréómetro de Esbach.
- 1 balanza de precisión, al decimonde milígramo, con pesas.
- 1 peso granatorio, con pesas.
- 2 albumómetro de Esbach.
- 4 soportes de hierro cada uno con 2 arcos y 2 pinzas para bure'as.
- 1 escurridor de madera, grande.

- 1 espátula de acero.
- 1 gradilla de madera para tubos ensayo.
- 2 soportes con 8 frascos cada uno para soluciones colorantes de 30 c.m.
- 1 enfiernillo eléctrico.
- 24 pocillos para teñir.
- 4 frascos con tapón-pipeta cuenta gotas, para colorante.
- 6 conellos de cristal.
- 2 estuche para guardar preparaciones microscopias (de a 50).
- 2 campanas de cristal, forma alta, de 15 c.m.
- 2 cestillos de alambre para tubos de ensayo.
- 1 microófono.
- 2 pesa-urinas de 1000 a 1.050, con termómetro.
- 6 trípodes de hierro, sencillos, varios tamaños.
- 2 raquia barómetros.
- 2 morteros de loza.
- 2 mecheros Bunsen.
- 1 lactodensímetro.
- 2 lamparillas cristal para alcohol.
- 2 agujas Frankel.
- 2 mangos cristal con hilo platino.
- 500 hojas papel filtro.
- 50 cartillas papel tornasol.
- 2 pinzas porta-objetos.
- 1 alcoholímetro.
- 6 lapiceros parafina.

#### LAVADO DE ROPA

- 1 estufa desinfección, mixta, fija, con caldera de un metro de diámetro por dos metros de longitud, aproximadamente.

#### RAYOS X Y TERAPEUTICA FISICA

- 1 instalación de Rayos X que constará de los elementos siguientes:
- 1 transformador de alta tensión de circuito magnético cerrado sumergido en aislante fluido; capaz de suministrar un rendimiento de 70 a 80 miliamperios y de 90 a 112 kilovoltios maximales, en régimen de radiografía; y 50 a 60 kilovoltios con 3 a 4 miliamperios en régimen de radioscopia.
- 1 transformador de calefacción para el círculo de encendido del tubo. Estos transformadores de mil amperímetro y de amperímetro correspondiente.
- 1 mesa de maniobra con disyuntor automático, dispositivo de mando para paso de radioscopia a radiografía. Reoj de exposición y Kilovoltímetro.
- 1 clinoscopio basculante para radiografías en posesión vertical y horizontal en carro soporte para el tubo pantalla y chaxis.
- 4 un tubo protegido de refrigeración por agua y rendimiento de 6



## K. cvatioe.

1 pantalla fluoroscópica de 30×40 ctms. Chaxis metálico de 18×24  
24×30, 30×40 ctms.

Hojas de refuerzo para estos tres tipos de chaxis.

1 lámpara de Laboratorio, de luz directa para la cámara de revelar.  
1 juego de 4 tanques de ebonita para revelado de películas, Roenger  
(vertical) hasta 30×40 ctms.

1 guillotina 40×50.

1 reductora.

1 lavador de positivas y negativas.

2 ciñadores para revelar en tanques, tamaño 13×18.

2 id. id. id. id. id. 18×24.

2 id. id. id. id. id. 24×30

2 id. id. id. id. id. 30×40.

1 aparato de terapia por ondas cortas, provisto de cables simples  
y bifurcados, electrodos esponjosos y estuche de electrocoagulación.

1 panelostato con válvula rectificadora para suministrar corrientes  
galvánicas, farádicas, endoscopia y cáustica con accesorios.

## BOTAMEN

10 frascos cilíndricos, tapón e merilado, boca estrecha de 30 gramos.

10 id. id. id. id. id. id. topacio 30 gramos.

50 id. id. id. id. id. id. c"aco 125 gramos.

50 id. id. id. id. id. ancha claro 125 gramos

50 id. id. id. id. id. id. id. 500 gramos.

10 id. id. id. id. id. id. id. 1000 gramos.

10 frascos cuenta gotas, tapón plano, topacio, 30 gramos.

10 id. id. id. id. id. id. 60 gramos.

2 copas graduadas cristal de cristal de 250 gramos.

2 id. id. id. id. de 500 gramos.

1 id. id. id. de 1000 gramos.

3 embudos de cristal diferentes tamaños.

3 copas graduadas id. id.

100 frascos cilíndricos de 25, 50 y 100 gramos.

20 id. id. de 25 gramos, cuenta gotas.

500 portaobjetos.

100 cubreobjetos.

6 placas de Petri surtidas.

## ROPAS

60 cojines de lana.

170 mantas de lana.

220 sábanas.

220 fundas de almohadas.

120 almohadas de lana.

60 colchas o cubrecamas.

150 toallas.

- 20 baños para médicos y practicantes
- 20 id. id. sanitarios y enfermeras.
- 300 trapos para limpieza.
- 60 botijas de lona para la ropa de los enfermos, de 0'70 por 0'40 cms.
- 60 cubre somniers.
- 24 pijamas completo, de tres tallas.
- 120 camisas para enfermos (hombres y mujeres).
- 10 delantales tela para operaciones.
- 150 servilletas.
- 20 manteles de 1'50 mts. cuadrados.
- 50 servilletas de 0'20 centímetros cuadrados.
- 24 paños tela para campo operatorio.
- 1 ambulancia automóvil, chaxis, tipo ligero; suspensión adecuada con carrocería capaz para dos camillas superpuestas y separables y dos asientos y un pequeño armario botiquín.

## Delegación de Fomento

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONOMICAS** que además de las facultativas correspondientes y de las generales vigentes en España para la contratación de las construcciones civiles aprobadas por Real orden de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de las obras de ampliación del Comité Económico Central en Tetuán, por valor de 59.675'37 pesetas.

**Artículo 1.º** Podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y empresas que tengan aptitud legal para contratar.

**Artículo 2.º** Las proposiciones se redactarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual clase, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..... de nacionalidad ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. .... (expresando si se hace en nombre propio o en representación de particular o empresa), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, núm. .... del día .... de ..... de ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por el precio de ..... pesetas (en letra y cifra), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de subasta y al de facultativas del proyecto. (fecha y firma).

**Artículo 3.º** Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Delegación de Fomento antes de las doce del día 28 de febrero bajo sobre cerrado y lacrado.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador se escribirá lo siguiente: "Proposición para la subasta de las obras de ampliación del edificio del Comité Económico Central en Tetuán.

**Artículo 4.º** A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y resguardo del depósito de la fianza provisional de 3.000 pesetas para tomar parte en la subasta, que se consti-

tuirá en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o en la Caja General de Depósitos de España o cualquiera de sus sucursales, debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formula la proposición, así como la certificación debidamente reintegrada, de que ningún funcionario del Majzen, ni que lo haya sido durante el lapso de los dos años anteriores a la fecha de la proposición, tiene en la entidad que hace la oferta participación directa, administrativa, económica, técnica ni de mera representación, de acuerdo con lo dispuesto en el Dahir de 21 de julio de 1929, publicado en el "Boletín Oficial" de 1.º de Agosto del mismo año.

Artículo 5.º Por la Secretaría de la Delegación de Fomento se dará recibo de la proposición, haciendo constar el día y la hora de la presentación.

Artículo 6.º El pliego de condiciones facultativas, presupuestos y todos los datos referentes a la obra, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Servicio de Construcciones Civiles de la Delegación de Fomento en Tetuán, durante el plazo de admisión de proposiciones en los días y horas hábiles de oficina.

Artículo 7.º La apertura de pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Fomento, media hora después de expirado el plazo de admisión de proposiciones, ante el Delegado de Fomento, un Arquitecto de Construcciones Civiles, el Cónsul de España en Tetuán en funciones de Notario, el Delegado Interventor de Hacienda y un funcionario administrativo que actuará como secretario.

Artículo 8.º Se desecharán en el acto de la subasta las proposiciones que no cumplan los requisitos de este pliego de condiciones y se hará la adjudicación a favor del mejor postor, adjudicación que será provisional hasta que la apruebe el Excmo. Sr. Alto Comisario.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguajes dejen en suspenso la adjudicación provisional, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación definitiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad en su capítulo V.

El contratista queda obligado a respetar lo dispuesto, o lo que en lo sucesivo se disponga en la Legislación obrera de la Zona, sin derecho a reclamación alguna.

Artículo 9.º Comunicada por la Delegación de Fomento la adjudicación definitiva de la subasta, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva de 6 000 pesetas y presentarse a formalizar el contrato en un plazo que no exceda de diez días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Artículo 10.º Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 11.º Las obras empezarán dentro del plazo de quince días a contar de la fecha en que se comuniquen al contratista, la adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de cuatro meses a partir de la misma fecha.

Artículo 12.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Arquitecto, de la que se descontará la cantidad correspondiente a la inspección y vigilancia con arreglo a los tipos señalados en el Dahir de 31 de Octubre de 1922.

Artículo 13.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se

apruebe la recepción y liquidación, cuyo gasto será de su cuenta y se justifique no haber reclamación contra él, por razón de la obra.

Artículo 14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones facultativas de éste, darán derecho a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Artículo 15. El contratista quedará sometido a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efecto del contrato y sobre su rescisión entendiéndose que si fuera preciso se procederá con él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 29 de enero de 1938. - El Delegado, **ARTURO LACLAUSTRA**.

(X).—El proponente si es español deberá acompañar a su documentación Carnet de hallarse afiliado a los Sindicatos, con sujeción a lo dispuesto sobre sindicación forzosa en el BOLETIN OFICIAL de la Zona núm. 30 del 31 de Noviembre de 1937.—E Delegado, **ARTURO LACLAUSTRA**.

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONOMICAS

que además de las facultativas correspondientes y de las generales vigentes en España para la contratación de las construcciones civiles aprobadas por Real orden de 4 de septiembre de 1908, han de regir en la contrata de reforma y ampliación de las oficinas de Correos y Telégrafos en Tetuán 79.941'99 pesetas.

Artículo 1.º Podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Artículo 2.º Las proposiciones se redactarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual clase, ajustándose al siguiente modelo:

Don ..... de nacionalidad ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. .... (expresando si se hace en nombre propio o en representación de particular o empresa), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, núm. .... del día .... de ..... de ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por el precio de ..... pesetas (en letra y cifra), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de subasta y al de facultativas del proyecto. (fecha y firma).

Artículo 3.º Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Delegación de Fomento antes de las doce día 5 de marzo próximo bajo sobre cerrado y lacrado.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador se escribirá lo siguiente: "Proposición para la subasta de las obras de reforma y ampliación de las oficinas de Correos y Telégrafos en Tetuán.

Artículo 4.º A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y resguardo del depósito de la fianza provisional de 4.000 pesetas para tomar parte en la subasta, que se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o en la Caja General de Depósitos de España o cualquiera de sus sucursales, debiendo estos documentos ser incluidos en el sobre cerrado en que se formula la proposición, así como la certificación debidamente rein-

tegrada, de que ningún funcionario del Majzen, ni que lo haya sido durante el lapso de los dos años anteriores a la fecha de la proposición, tiene en la entidad de la oferta participación directa, administrativa, económica, técnica ni de mera representación, de acuerdo con lo dispuesto en el Dahir de 21 de julio de 1929, publicado en el "Boletín Oficial" de 1.º de Agosto del mismo año.

Artículo 5.º Por la Secretaría de la Delegación de Fomento se dará recibo de la proposición, haciendo constar el día y la hora de la presentación.

Artículo 6.º El pliego de condiciones facultativas, presupuestos y todos los datos referentes a la obra, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Servicio de Construcciones Civiles de la Delegación de Fomento en Tetuán, durante el plazo de admisión de proposiciones en los días y horas hábiles de oficina.

Artículo 7.º La apertura de pliegos se efectuará públicamente en la Delegación de Fomento, media hora después de expirado el plazo de admisión de proposiciones, ante el Delegado de Fomento, un Arquitecto de Construcciones Civiles, el Cónsul de España en Tetuán en funciones de Notario, el Delegado Interventor de Hacienda y un funcionario administrativo que actuará como secretario.

Artículo 8.º Se desecharán en el acto de la subasta las proposiciones que no cumplan los requisitos de este pliego de condiciones y se hará la adjudicación a favor del mejor postor, adjudicación que será provisional hasta que la apruebe el Excmo. Sr. Alto Comisario.

Para el caso en que dos o más proposiciones dejen en suspenso la adjudicación provisional, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación definitiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad en su capítulo V.

El contratista queda obligado a respetar lo dispuesto, o lo que en lo sucesivo se disponga en la Legislación obrera de la Zona, sin derecho a reclamación alguna.

Artículo 9.º Comunicada por la Delegación de Fomento la adjudicación definitiva de la subasta, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva de 8.000 pesetas y presentarse a formalizar el contrato en un plazo que no exceda de diez días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Artículo 10. Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 11. Las obras empezarán dentro del plazo de quince días a contar de la fecha en que se comuniqué al contratista la adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de seis meses a partir de la misma fecha.

Artículo 12. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Arquitecto, de la que se descontará la cantidad correspondiente a la inspección y vigilancia con arreglo a los tipos señalados en el Dahir de 31 de Octubre de 1922.

Artículo 13. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación, cuyo gasto será de su cuenta y se justifique no haber reclamación contra él, por razón de la obra.

Artículo 14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas

del pliego de condiciones facultativas de éste, darán derecho a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Artículo 15. El contratista quedará sometido a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efecto del contrato y sobre su rescisión entendiéndose que si fuera preciso se procederá con él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 31 de enero de 1938. - El Delegado, **ARTURO LACLAUSTRA.**

(X).—El proponente si es español deberá acompañar a su documentación Carnet de hallarse afiliado a los Sindicatos, con sujeción a lo dispuesto sobre sindicación forzosa en el BOLETIN OFICIAL de la Zona núm. 30 del 31 de Noviembre de 1937.—El Delegado, **ARTURO LACLAUSTRA.**

## DELEGACION DE FOMENTO

### Servicio de Minas.-Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del Permiso de Investigación Minera n.º 962 solicitando por la Cª Hispano Africana de Investigaciones Mineras (S.A. en las kabilas de Beni Skar y JMAs con una superficie de 2.000 hectáreas, y se procederá si ha lugar a su concesión inmediata.

En el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, la Sdad. interesada deberá consignar en la Hacienda de Majzen, en concepto de "Depósito para operaciones facultativas, Minas" la cantidad necesaria para responder a los gastos de estas operaciones, a cuyo efecto se será debidamente comunicado el presupuesto provisional previsto en el Artº. 47 del Reglamento.

Tetuán, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfa.—El Delegado de Fomento, **ARTURO LACLAUSTRA.**

### A N U N C I O

Por don Angel Ayesta Ábe, propietario del Permiso de Investigación Minera núm. 956 y para la explotación de éste, se ha presentado en la Delegación de Fomento un proyecto de cargadero y muelle para embarque de minerales en el lugar denominado AFARO-BUTI-YEB, del poblado de AYELMANT (TRES FORCÁS) de la kabila de BENI SICAR.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se consideren perjudicados presenten las reclamaciones a que haya lugar en el Servicio de Minas de la Delegación de Fomento en Tetuán y en Beni Enzar, dentro de un plazo de veinte días a contar de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Zona. En dichas oficinas del Servicio de Minas, obran el Proyecto y copia de las obras a ejecutar y serán expuestos a las personas interesadas que deseen examinarlos.

Tetuán, 3 de febrero de 1938—II Año Triunfal.—El Delegado de Fomento, **ARTURO LACLAUSTRA**.

**BALANCE** expresivo de la situación económica de la "ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO Y DEMAS PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA ZONA" correspondiente al mes de diciembre de 1937.

Existencia en la c/c abierta, a nombre de la Asociación, en la Sucursal de Banco de Estado de Marruecos en Tetuán.	Ptas...	60.352'41
Deudores por anticipos.	"	1,550'00
	<b>TOTAL</b>	<b>61.902'41</b>

Tetuán, 29 de enero de 1938 (2.º AÑO TRIUNFAL).—El Secretario-  
Consejero, **RAFAEL CÁNERO Y GOMEZ**,  
V.º B.º.—El Presidente.

**ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL  
CUERPO ADM.NISTRATIVO Y DEMAS PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION DE LA ZONA  
AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 37 del Reglamento de esta Asociación, se comunica a los señores asociados que la Junta General ordinaria se celebrará en el Salón de Actos del Grupo Escolar ESPAÑA, de Tetuán, el domingo, veinte del actual, a las DIEZ horas con arreglo a la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración Provisional.
- 2.º Estado de fondos de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de modificación del artículo 15 del Reglamento estableciendo las cantidades de 4.000 y 3000 pesetas, respectivamente, en concepto de auxilio por defunción, además de una cantidad en proporción con el número de hijos.
- 4.º Id. id. del artículo 23, en el sentido de aplicar los beneficios de la asistencia a huérfanos a los hijos de todos los funcionarios.
- 5.º Id. id. del artículo 44, en su párrafo 1.º
- 6.º Inversión de los fondos de la Asociación.

Tetuán, 5 de febrero de 1937. (II Año Triunfal). **EL SECRETARIO**.

# Junta Técnica del Hospital Militar de Larache

## A N U N C I O

El día 17 de febrero próximo venidero a las 11 horas del mismo y en la Administración de este Establecimiento, esta Junta celebra Junta de compra de artículos por gestión directa para las atenciones del mismo no pudiendo los señores que deseen concursarlas tomar los datos que son requeridos para las formalidades de este Concurso, de los anuncios que se hallan de manifiesto en las tablillas anunciadoras de los sitios de costumbre.

Larache, 27 de enero de 1936.—II Año Triunfal.—El Capitán Secretario. **ANTONIO MAS.**—Rubricado.

V.º B.º.—El Comandante Médico Presidente.—**MARTINEZ DE RITUERTO.**—Rubricado